INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A..

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Por otro lado, se procede a la modificación de la RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA) Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA). Se llevó a cabo una Modificación de la Resolución, en la que se identificó un error en el NIF de un solicitante. Posteriormente se descubrió un error en la documentación aportada, por lo que se le retira la condición de SUBVENCIONABLE por Agricultor Profesional como se indica en el Anexo II.

www.enesa.es
bzn-enesacsa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767

CSV : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/04/2025 14:35 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
03834775P	21/04/2025	X						
04186238P	22/04/2025			X				
06263531X	22/04/2025	X						
06270497F	22/04/2025	X						
06274124T	22/04/2025	X						
06552047Z	21/04/2025	X						
11784902R	22/04/2025	X						
12758370V	21/04/2025	X						
17442425F	22/04/2025	X						
17458400C	22/04/2025		X	X				
18064488N	21/04/2025		X					
21071575X	22/04/2025		X					
23058276V	11/04/2025	X						
23305435H	21/04/2025				X			
23836564P	21/04/2025				X			
24325574S	22/04/2025				X			
27305364V	21/04/2025					X		
29439762S	21/04/2025		X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/04/2025 14:35 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
32069372N	22/04/2025		X					
33977466A	22/04/2025	X						
45132108J	22/04/2025	X						
47075704V	21/04/2025	X						
47746441M	22/04/2025		X					
48425053W	22/04/2025	X			X			
48822490E	22/04/2025	X						
49211378A	22/04/2025	X	X					
51513877H	22/04/2025	X						
52383482Q	22/04/2025	X						
52660079S	22/04/2025			X				
53008166C	21/04/2025	X						
53206450K	22/04/2025				X			
71029590R	21/04/2025		X					
71029590R	22/04/2025	X						
71116898R	21/04/2025	X						
71556835V	21/04/2025	X						
71723355V	22/04/2025	X						
73378797B	22/04/2025	X						
73559538H	22/04/2025				X			
74532952A	22/04/2025	X						
74895789S	22/04/2025	X						
76109950Y	22/04/2025						X	
76110425K	21/04/2025						X	
76112044F	22/04/2025	X						
76125110D	22/04/2025	X						
76581842F	21/04/2025		X					
76917352Q	22/04/2025	X						
78093072E	22/04/2025		X					
A10043834	22/04/2025	X						
A46572863	21/04/2025				X			
B02622397	31/03/2025	X						
B06392849	21/04/2025	X						
B42213942	22/04/2025	X						
B56827124	22/04/2025	X						
B70777552	21/04/2025					X		
B75922864	22/04/2025	X						
B75926758	22/04/2025	X						
J01180868	22/04/2025			X				
J13788005	21/04/2025	X						
J75790378	21/04/2025	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/04/2025 14:35 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
45135840L	07/04/2025	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4fe0-b0d1-a79e-6e46-279c-954b-6932-1008
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/04/2025 14:35 | Sin acción específica